

RAD. 080013110008-2021-00294-00
REF. ALIMENTOS DE MENOR
DTE. LISETH ELOISA RAMIREZ GUERRERO
DDO. ORLANDO LEON COHEN

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que el Dr. NICOLAS ROCHA BATISTA allega memorial solicitando la devolución de los dineros consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia después de la sentencia proferida por el despacho el 26 de noviembre de 2021. Sírvase usted proveer. -

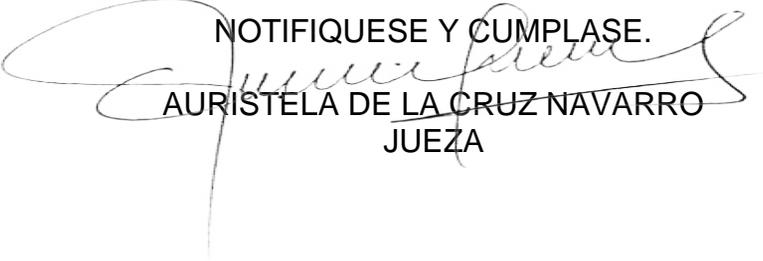
Barranquilla, 2 de febrero de 2022

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022). -

Antes de hacer la entrega de los depósitos judiciales correspondientes a los descuentos realizados con posterioridad a la sentencia, se requiere al demandado para que aporte la constancia de haber consignado la cuota alimentaria de los meses de diciembre y enero. Igualmente se le informa que la demandante a la fecha no le haya suministrado un numero de cuenta donde depositar la cuota alimentaria, lo puede hacer en la cuenta del juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en la casilla 6.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

Edd.